

CARGO DE RESIDENTE MÉDICO DE UPC

Hospital Biprovincial Quillota Petorca

Requisitos para contratación en el Hospital Biprovincial Quillota Petorca (administración pública)

1. Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública
2. De acuerdo con las disposiciones de la Ley 15.076
3. Poseer Título profesional de Médico Cirujano (Los certificados emitidos en el extranjero deben estar debidamente legalizados)
4. Poseer idealmente la especialidad de Medicina Interna y/o Medicina Intensiva
5. Deseable cursos, capacitaciones, post títulos en Medicina Intensiva. En el caso de Médicos Generales, será exigible.
6. Poseer registro superintendencia de salud de título médico cirujano y de su respectiva especialidad según corresponda
7. Acreditar EUNACOM, CONACEM y/o contar con Resolución de la Seremi de Salud de Valparaíso VIGENTE según corresponda
8. Vacunación Hepatitis B al día
9. Deseable: capacitación en RCP avanzado e IAAS vigentes (4 años)

Descripción del cargo médico residente UPC

El médico residente de la UPC puede ser Médico General con respaldo de Jefatura e idealmente acreditar, una especialidad básica en Medicina Interna, Cirugía, Anestesia o Urgencia, y contar con formación en Medicina Intensiva (experiencia laboral, cursos con certificación formal, diplomados de la especialidad).

Es el encargado de aplicar integralmente las políticas y normativas de la unidad, en su área de responsabilidad, para garantizar un adecuado funcionamiento de ella y brindar una atención segura y de calidad para los pacientes críticos.

Dado la complejidad de sus funciones y la gravedad y fragilidad de los pacientes, el médico residente UPC deberá cumplir con ciertas características que deberán ser evaluadas por Jefatura y las cuales son parte del perfil del cargo:

- Salud estable y compatible con el cargo (disponible para turnos de 12 y 24 horas)
- No tener impedimento para realizar trabajos de noche
- Capacidad de aprendizaje y de análisis
- Liderazgo
- Capacidad de negociación
- Alta tolerancia a la frustración y de trabajo bajo presión
- Capacidad de jerarquización y priorización del trabajo en situaciones de alta exigencia
- Salud estable y compatible con el cargo (disponible para turnos de 12 y 24 horas)
- No tener impedimento para realizar trabajos de noche
- Proactividad
- Compromiso con la Unidad y alto nivel de responsabilidad
- Capacidad de planificación y organización
- Trabajo en equipo
- Capacidad de resolución de problemas

En caso que no se cumplan antes o durante su contratación, se deberá evaluar su continuidad en la Unidad dado a que las características anteriormente señaladas, y sobre todo lo relacionado con aspectos de condiciones de salud, son insoslayables a la hora de trabajar con pacientes críticos.

Con respecto a la carga laboral, en general en las UCI la dotación recomendada es de 1 médico residente por turno por cada 6 camas, y en las UTI, es 1 médico para 12 camas. Además, están considerados médicos de apoyo (diurnos) de 22 horas según número de camas y complejidad de la Unidad. Los días de fin de semana, y festivos, se cuenta con el respaldo de la Dirección del establecimiento para conseguir apoyos, sin embargo, no es un recurso estable.

Relaciones de Coordinación

Interna: Jefe UPC, Jefes técnicos UPC, enfermera supervisora UCI/UTI, equipo de enfermería, médicos tratantes, médicos residentes de la unidad, servicios de apoyo.

Externa: Otros servicios.

Responsabilidad del cargo

Será responsable ante la Jefatura técnica y el Jefe de la UPC. Durante los turnos, el responsable es el R1 o Jefe de turno (Médico de UCI con más experiencia).

Durante su turno, es responsable del eficiente funcionamiento médico clínico y asistencial de la unidad; así como velar por un manejo humanizado y de respeto, tanto de los pacientes como de sus familiares.

Los turnos de las Unidades Críticas por sus características, son de continuidad, y de relevo. El médico de turno no se puede retirar de su trabajo si es que no es relevado de sus funciones por el entrante; salvo que el Jefe de UPC diga lo contrario.

Definición de funciones médico residente UPC

Proporcionar atención directa a los pacientes de la unidad y realizar la entrega del turno en forma presencial. Los médicos residentes podrán ser requeridos como concurrentes o consultantes, con fines de evaluar la admisión de pacientes a la unidad, según los criterios de ingreso y egreso establecidos. Deberán respetar los reglamentos internos y las órdenes emanadas por Jefatura de UPC.

- Recibir turno y priorizar la atención al paciente más grave
- Establecer un plan de trabajo inicial con equipo de turno según corresponda
- Trabajar en forma coordinada con enfermería y otros estamentos profesionales, de tal modo que la prestación médica sea un todo integrado, que favorezca al paciente desde el punto de vista físico, psicológico y social.
- Solicitar el consentimiento informado al paciente o sus familiares directos en caso de imposibilidad, para los procedimientos e intervenciones a los que vayan a ser sometidos los pacientes durante su estadía en la UPC.
- Informar en forma clara y veraz acerca del estado clínico, evolución y pronóstico de los pacientes a los familiares o responsables directos.

- Emitir informes clínicos de los pacientes de su unidad.
- Coordinar en conjunto con el equipo de enfermería del servicio y con el Comité de IAAS las innovaciones o modificaciones sobre normas o procedimientos de Prevención y Control de IAAS.
- Cumplir las normas de control y prevención de IAAS, vigentes en el establecimiento.

Dr. Roberto Contreras Aguilera

Jefe UPC

13 Febrero de 2024